
BOLETIN  **OFICIAL**

DEL
OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Casta Pastoral del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo sobre el cumplimiento pascual.—Bendición Papal.—Discurso de Su Santidad a los Párrocos y predicadores de la Cuaresma, en Roma.—Suscripciones.—Asociación de Sufragios.—Misiones.

CARTA PASTORAL

QUE EL ILMO. Y RDMO.

Sr. Dr. D. José Alvarez Miranda

OBISPO DE LEÓN

dirige a sus amados diocesanos

CON MOTIVO

del Cumplimiento pascual

Published by the American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

Entered as Second-Class Matter, October 3, 1917, under Post Office No. 265, Post Office at Chicago, Ill., Post Office of General Delivery. Acceptance for mailing at special rate of postage provided for in Section 1103, Act of October 3, 1917, authorized on July 1, 1918.

Copyright, 1918, by American Medical Association
Copyright, 1917, by American Medical Association
Copyright, 1916, by American Medical Association
Copyright, 1915, by American Medical Association
Copyright, 1914, by American Medical Association
Copyright, 1913, by American Medical Association
Copyright, 1912, by American Medical Association
Copyright, 1911, by American Medical Association
Copyright, 1910, by American Medical Association
Copyright, 1909, by American Medical Association
Copyright, 1908, by American Medical Association
Copyright, 1907, by American Medical Association
Copyright, 1906, by American Medical Association
Copyright, 1905, by American Medical Association
Copyright, 1904, by American Medical Association
Copyright, 1903, by American Medical Association
Copyright, 1902, by American Medical Association
Copyright, 1901, by American Medical Association
Copyright, 1900, by American Medical Association

Published by the American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

Entered as Second-Class Matter, October 3, 1917, under Post Office No. 265, Post Office at Chicago, Ill., Post Office of General Delivery. Acceptance for mailing at special rate of postage provided for in Section 1103, Act of October 3, 1917, authorized on July 1, 1918.

Copyright, 1918, by American Medical Association
Copyright, 1917, by American Medical Association
Copyright, 1916, by American Medical Association
Copyright, 1915, by American Medical Association
Copyright, 1914, by American Medical Association
Copyright, 1913, by American Medical Association
Copyright, 1912, by American Medical Association
Copyright, 1911, by American Medical Association
Copyright, 1910, by American Medical Association
Copyright, 1909, by American Medical Association
Copyright, 1908, by American Medical Association
Copyright, 1907, by American Medical Association
Copyright, 1906, by American Medical Association
Copyright, 1905, by American Medical Association
Copyright, 1904, by American Medical Association
Copyright, 1903, by American Medical Association
Copyright, 1902, by American Medical Association
Copyright, 1901, by American Medical Association
Copyright, 1900, by American Medical Association

Published by the American Medical Association, 535 North Dearborn Street, Chicago, Ill.

Entered as Second-Class Matter, October 3, 1917, under Post Office No. 265, Post Office at Chicago, Ill., Post Office of General Delivery. Acceptance for mailing at special rate of postage provided for in Section 1103, Act of October 3, 1917, authorized on July 1, 1918.

Copyright, 1918, by American Medical Association
Copyright, 1917, by American Medical Association
Copyright, 1916, by American Medical Association
Copyright, 1915, by American Medical Association
Copyright, 1914, by American Medical Association
Copyright, 1913, by American Medical Association
Copyright, 1912, by American Medical Association
Copyright, 1911, by American Medical Association
Copyright, 1910, by American Medical Association
Copyright, 1909, by American Medical Association
Copyright, 1908, by American Medical Association
Copyright, 1907, by American Medical Association
Copyright, 1906, by American Medical Association
Copyright, 1905, by American Medical Association
Copyright, 1904, by American Medical Association
Copyright, 1903, by American Medical Association
Copyright, 1902, by American Medical Association
Copyright, 1901, by American Medical Association
Copyright, 1900, by American Medical Association

El Obispo de León

a sus amados Diocesanos

Salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos y amados Hijos:

EL día once de Febrero último, fiesta de la Aparición de la Inmaculada Virgen María, os hemos dirigido una *Carta Pastoral* sobre la observancia de los Mandamientos de la Ley de Dios, y abrigamos la confianza de que, teniendo presente lo que en la misma hemos expuesto, habéis de poner en adelante el mayor cuidado y diligencia en el cumplimiento de los divinos preceptos: porque ya sabéis que ésta es la condición impuesta por

Nuestro Señor Jesucristo para entrar en el reino de los cielos, como lo declaró en las siguientes memorables palabras, que debemos oír como dichas a cada uno de nosotros: *Si quieres entrar en la vida eterna, guarda los mandamientos (1)*. Grabad estas palabras en vuestra memoria y en vuestro corazón, para que los divinos mandamientos sean siempre la regla y norma de todas vuestras acciones; así lo deseamos y esperamos de vosotros, y por ser esto de suma importancia lo hemos recomendado con tanto encarecimiento. Y por lo mismo de un modo especial volvemos a encargar a los padres que den buen ejemplo a sus hijos, observando con fidelidad los santos Mandamientos, y que procuren también que sus hijos los guarden, para que su casa sea un hogar verdaderamente cristiano; hagan esto mismo los amos con sus criados y dependientes, los patronos con sus obreros, los maestros con sus discípulos, los jueces y superiores, y todos los que ejercen autoridad con sus súbditos, poniendo, como están obligados, la más exquisita diligencia en que todas sus sentencias, mandatos, leyes y disposiciones se conformen con la ley divina, que es origen de nuestras obligaciones, y fuente de todo derecho.

Por los títulos más legítimos, y motivos más poderosos está el hombre obligado a observar los Mandamien-

(1) Matth. XIX, 17.

tos de la Ley de Dios; porque es muy justo que el hombre sirva a Dios, y le obedezca, y le sirve y obedece el que guarda sus Santos Mandamientos; y no solo es justo, sino que es además necesario; pues el que no sirve a Dios, se perderá irremisiblemente, no conseguirá el premio prometido por el Señor a sus fieles servidores, y será desgraciado por toda la eternidad. Y podemos añadir, que el guardar los Mandamientos divinos, además de ser una cosa tan justa y necesaria, es también útil y conveniente para la vida presente y la futura: en esta vida para tener paz y buena conciencia, y disfrutar de los bienes y bendiciones que Dios ha prometido a los cumplidores de su ley; y en la otra para gozar de eterna dicha, de aquel conjunto de inefables bienes y celestiales delicias, que superan en valor y estimación a todo lo que nuestra limitada inteligencia puede alcanzar, según lo expresó el Apóstol, diciendo: *Ni ojo alguno vió, ni oreja oyó, ni pasó a hombre por pensamiento cuales cosas tiene Dios preparadas para aquellos que le aman.* (1). Que este gratísimo y glorioso recuerdo sirva de eficaz estímulo para que seáis constantes en los propósitos de observar y cumplir con exactitud los divinos Mandamientos,

(1) I. Cor, II, 9.

II

Pues bien, ahora es el tiempo en que todo fiel cristiano debe recibir los Santos Sacramentos de confesión y comunión, y con el fin de recordaros el cumplimiento de tan sagrado deber, y proporcionaros a la vez el medio de que con mayor facilidad, y con más fruto y provecho espiritual, podáis cumplir estos preceptos, hemos creído conveniente dirigiros la presente *Carta Pastoral*, en prueba de nuestro paternal afecto, y del grandísimo interés que tenemos por todos vosotros. En los años anteriores, y con análogo motivo, hemos hecho un amoroso llamamiento a nuestros amados diocesanos; pero hemos visto defraudados en parte, nuestros deseos; porque algunos no han correspondido. Gran pena y sentimiento nos causa el saber que hay muchos en nuestra amada Diócesis que no cumplen con el *Precepto Pascual*. Tenemos que hacernos violencia para decirlo; pero no basta devorar en silencio la amargura y aflicción que en nuestro ánimo produce un hecho tan triste y doloroso. Es necesario exponerlo a vuestra consideración y procu-

rar con la gracia de Dios poner pronto y eficaz remedio.

Bien sabemos que en la inmensa mayoría de las parroquias de la Diócesis cumplen todos con el *Precepto pascual*; pero en las restantes hay algunos, o muchos, que dejan de cumplir tan santa obligación; y por abandono, pereza, frialdad e indiferencia, o por otras causas, pasan un año, o varios años, en tan lamentable estado. Con frecuencia recibimos quejas de los reverendos Párrocos, que se lamentan de los feligreses, que no cumplen los deberes religiosos, y que a pesar de sus exhortaciones no se acercan a recibir los Sacramentos de confesión y comunión, como debieran hacerlo. Ya podéis suponer el triste efecto y dolorosa impresión que nos causarán unas relaciones tan desagradables, y que desdicen de vuestra fe y de vuestros sentimientos religiosos.

Y a qué es debido tan culpable descuido, tan reprehensible negligencia en cumplir con el *Precepto Pascual*? Podemos decir que, en general, no es por impiedad, herejía o pérdida de la fe, sino más bien por pereza, abandono, tibieza, o por tentación del enemigo de las almas; poco a poco se vá el hombre abandonando, entibiando y olvidando las obligaciones del cristiano, y aunque en su interior sienta el remordimiento de la conciencia, sin embargo pasan los años sin acercarse al santo tribunal de la penitencia, sin vencerse a sí mismo, para ir a reconciliarse con Dios. Esto es lo que ocurre en la generalidad de los casos; porque no queremos referirnos a los

que desgraciadamente han perdido la fé y se han apartado de la Iglesia, llegando en su ignorancia hasta hacer alarde de su impiedad y descreimiento. Tengamos compasión de estos pobres obcecados, y pidamos con fervor por su conversión, roguemos para que dejen su extraviada senda, abjuren sus erróneas doctrinas y vuelvan al seno de la Santa Iglesia. Y respecto de los fieles que viven tan descuidados en el cumplimiento de los deberes religiosos, pidamos también para que cuanto antes salgan de su peligroso estado, de la culpable situación en que se hallan, y se resuelvan a obrar de conformidad con lo que vamos a decir.

Con insistencia, amados Hijos, os hemos repetido esta verdad importantísima: el principal negocio es el de la salvación, el asunto de mayor interés que el hombre tiene que tratar y arreglar en este mundo, es el de salvar su alma. Así lo asegura Jesucristo diciendo: *¿De qué le sirve al hombre el ganar todo el mundo si pierde su alma? O ¿con qué cambio podrá el hombre rescatarla una vez perdida?* (1). Y sin embargo, cuántos andan muy solícitos y diligentes cuando se trata de negocios temporales, de los intereses terrenos, y se muestran apáticos, frios o indiferentes cuando se trata de las cosas espirituales, de los intereses religiosos, de la única cosa verdaderamente necesaria, que es esta de que

(1) Matth. XVI, 26.

venimos hablando, como dice San Lucas: *Y a la verdad que una sola cosa es necesaria, y es la salvacion eterna.* (1). Urge, por tanto, un cambio de vida en lo espiritual, vencer la apatía y los respetos humanos,* que son vanos fantasmas que retraen a muchos de llenar sus deberes religiosos.

III

«Piensa cómo te vienes conduciendo como hijo de la Iglesia. Esta cariñosa madre es la que te llama y ruega por tí. Basta ya de abandono y negligencia en el servicio de Dios». Escucha pues, y atiende este amoroso llamamiento, como decíamos en la *Carta Pastoral* publicada con este objeto en la Cuaresma anterior. Ahora es la ocasión oportuna, el tiempo de propiciación. Quizá en tu interior conoces la conveniencia y sientes la necesidad de hacerlo; pero la pereza, la indiferencia, los mil ardides y pretextos de que se vale el enemigo de la salvación de nuestras almas, traten de disuadirte, a fin de que lo dejes para más adelante. ¡Falaz y peligroso sofis-

(1) Luc. X, 42.

ma! ¿Quién te dijo que lo podrás hacer más adelante? ¿Quién te aseguró el día de mañana? Cuántos pensarían lo mismo, haciendo iguales propósitos; pero de repente ha sido cortado el ténue hilo de su vida, y sin poder realizar sus deseos, han comparecido en el tribunal de Dios. ¿No lo has visto cumplirse en muchos de tus deudos, amigos y conocidos? Esto es lo que está ocurriendo con harta frecuencia, y nos advierte lo que hemos de hacer, para no exponernos al peligro de una pérdida irreparable, en lo que más nos importa.

El más adelante, el día de mañana, que temerariamente te prometes, te lo concederá el Señor, o no te lo concederá. El te ofrece el perdón si ahora te vuelves a El; y te lo concederá como Padre amantísimo, lleno de bondad y misericordia, recibéndote con los brazos abiertos. ¿Qué más podemos pedir, ni desear para nuestra dicha y tranquilidad? No suspendas ni dilates tu conversión para ese incierto mañana, que llegará o no llegará para tí, porque no depende de nuestra voluntad sino de la de Dios; que no ha prometido prolongarte la vida hasta cuando tu pienses o quieras arrepentirte. Por tanto no nos hagamos ilusiones, no nos dejemos llevar de la pasión que ciega, ni de falsos prejuicios que ofuscan la inteligencia. Discurremos con serenidad de juicio, juzgando de las cosas como en sí son, y como realmente están sucediendo.

Ya sabéis, Hijos amadísimos, lo mucho que desea-

mos vuestro bien, y que con esto que ahora os pedimos, no buscamos más que vuestra felicidad temporal y eterna. Es necesario avivar la fe y obrar de conformidad con lo que la fe nos enseña. Hay que vencernos a nosotros mismos, saliendo del culpable olvido, de la negligencia y abandono reprobables en que vivimos respecto de nuestro último fin: hay que vencer los respetos humanos, no hacer caso del *qué diran*. Tengamos el valor de nuestra fe, de nuestras convicciones, resolviéndonos a corresponder a la gracia de Dios que nos llama.»

Temeraria presunción sería dilatarlo para más adelante, según lo que dejamos dicho y que hemos procurado exponer brevemente, y con la mayor sencillez y claridad que nos ha sido posible, para que todos puedan entendernos. Además dice el Real Profeta: *Hoy mismo, si oyéreis su voz, guardáos de endurecer vuestros corazones*. (1). Por consiguiente, ahora en esta Cuaresma, y respecto de los que habitan en la Capital, en los santos ejercicios que os anunciamos, es la ocasión más oportuna para recibir los santos sacramentos de penitencia y comunión, porque será el tiempo de extraordinarias gracias y bendiciones del cielo. Esperamos que oiréis la voz del Señor, que os llama, y la de vuestro Prelado que también os invita y ruega con todo encarecimiento, recordando lo que San Pablo escribía a los fieles, dicién-

(1) Psal. XCIV, 8.

doles: *Obedeced a vuestros prelados y estadles sumisos, ya que ellos velan, como que han de dar cuenta a Dios de vuestras almas, para que lo hagan con alegría, y no penando, cosa que no os sería provechosa.*

(1). Palabras que comenta San Juan Crisóstomo en esta forma: «Que el trabajo y cuidado que emplean con vosotros los llene de regocijo, viendo que está bien empleado, y que hacen fruto; y no de amargura, al ver malogradas sus fatigas: lo cual no os sería ventajoso, antes por el contrario, de mucho perjuicio, porque el Señor castigaría con rigor estos desprecios». Muy de veras deseamos que no suceda esto último, sino al contrario, que se verifique lo primero para que así sirva de mérito y sea de satisfacción para todos.

IV

† Para conseguir el resultado apetecido, y a la vez, como prueba de especial interés por nuestros amados Hijos los fieles de esta Ciudad, hemos dispuesto, de

(1) Hebr. XIII, 17.

acuerdo con los Rvdos. Párrocos de la misma, celebrar en la próxima semana de Pasión, unos ejercicios espirituales para hombres, atendiendo a muy naturales y legítimos deseos; porque así como las sirvientas han tenido sus ejercicios en la Iglesia de las Concepcionistas, dirigidos por los Rvdos. Padres Capuchinos, y las señoras los han practicado en la de S. Marcelo, bajo la dirección de los Rvdos. Padres Agustinos, y las jóvenes los han hecho también en las Descalzas, es muy justo y conveniente que procuremos igual beneficio a los hombres, a los caballeros y obreros leoneses, a todos nuestros amados Hijos los fieles de esta Ciudad, a quienes somos deudor de mayor gratitud, y estamos ligado con ellos por vínculos más especiales. Tendrán lugar dichos ejercicios en la iglesia de Santa Marina y serán dirigidos por los Rvdos. Padres Jesuítas. Darán principio el lunes, 10 de los corrientes, y terminarán el 16 por la mañana con la Comunión general. Procurad asistir con puntualidad y recogimiento, y esperamos tener el consuelo y la satisfacción de distribuiros el último día la Santa Comunión.

A fin de conseguir el fruto deseado de los ejercicios, que en obsequio vuestro se celebrarán, en cada uno de los días señalados dedicad una hora a oír la palabra de Dios, a pensar en las verdades eternas, reuniéndoos todos en la iglesia de Santa Marina a las 7 de la tarde, después de terminados los trabajos, y llenadas las obli-

gaciones del día, que es la hora que estimamos más conveniente para vuestra asistencia.

Aprovechad esta ocasión tan oportuna para cumplir con el *Precepto pascual*; pequeño es el sacrificio que os pedimos, y grandísimo el beneficio y consuelo que recibiréis. Venid todos sin excepción, a todos llamamos porque todos sois objeto preferente de nuestra pastoral solicitud. Conocemos vuestros nobles sentimientos; que nada os detenga, ni os aparte de atender esta cariñosa exhortación. Como Pastor de vuestras almas, os rogamos por las entrañas de Jesucristo, que sigáis con la docilidad acostumbrada nuestro llamamiento. No dudamos que así lo haréis, asistiendo con puntualidad, a los ejercicios, y de un modo especial os encargamos la asistencia a la Comunión general que tendrá lugar el último día.

En estos días pediremos al Señor por el fruto de los santos ejercicios, a fin de que tengamos el consuelo de distribuirlos a todos la sagrada Comunión. Así resultará un acto solemne, grandioso, y será también un testimonio elocuente de vuestra fe, y una prueba evidente de vuestra piedad y devoción. En aquel día, cuando os halléis todos juntos en el templo, postrados ante Jesús Sacramentado, preparados y dispuestos para recibirle en la santa Comunión, la Iglesia os bendecirá como a hijos suyos muy queridos, obedientes y sumisos a sus leyes y preceptos, y Dios se complacerá en vosotros, aceptando el público homenaje que le ofrecéis, y que a la vez será un espec-

táculo solemne, majestuoso, conmovedor, de grande gloria para el Señor, de alegría y consuelo para la Santa Iglesia, de especial mérito para vosotros, y para todos de gran edificación y ejemplo. †

A fin de que tengan cumplido efecto tan piadosos y laudables deseos, pidámoslo así, según decíamos en la citada Pastoral, «al sacratísimo Corazón de Jesús, que
»es la fuente de todos los bienes y gracias, suplicándolo
»por la intercesión de la Santísima Virgen, a la que todos profesáis tan tierna devoción, y por la mediación
»de San José, Patrono de la Santa Iglesia Católica,
»nuestro protector y abogado, y con el valimiento de
»tan poderosos intercesores, confiemos en que el Señor
»hará con su gracia que se realicen nuestros deseos encaminados a la mayor gloria de Dios, y a la santificación y salvación de las almas.»

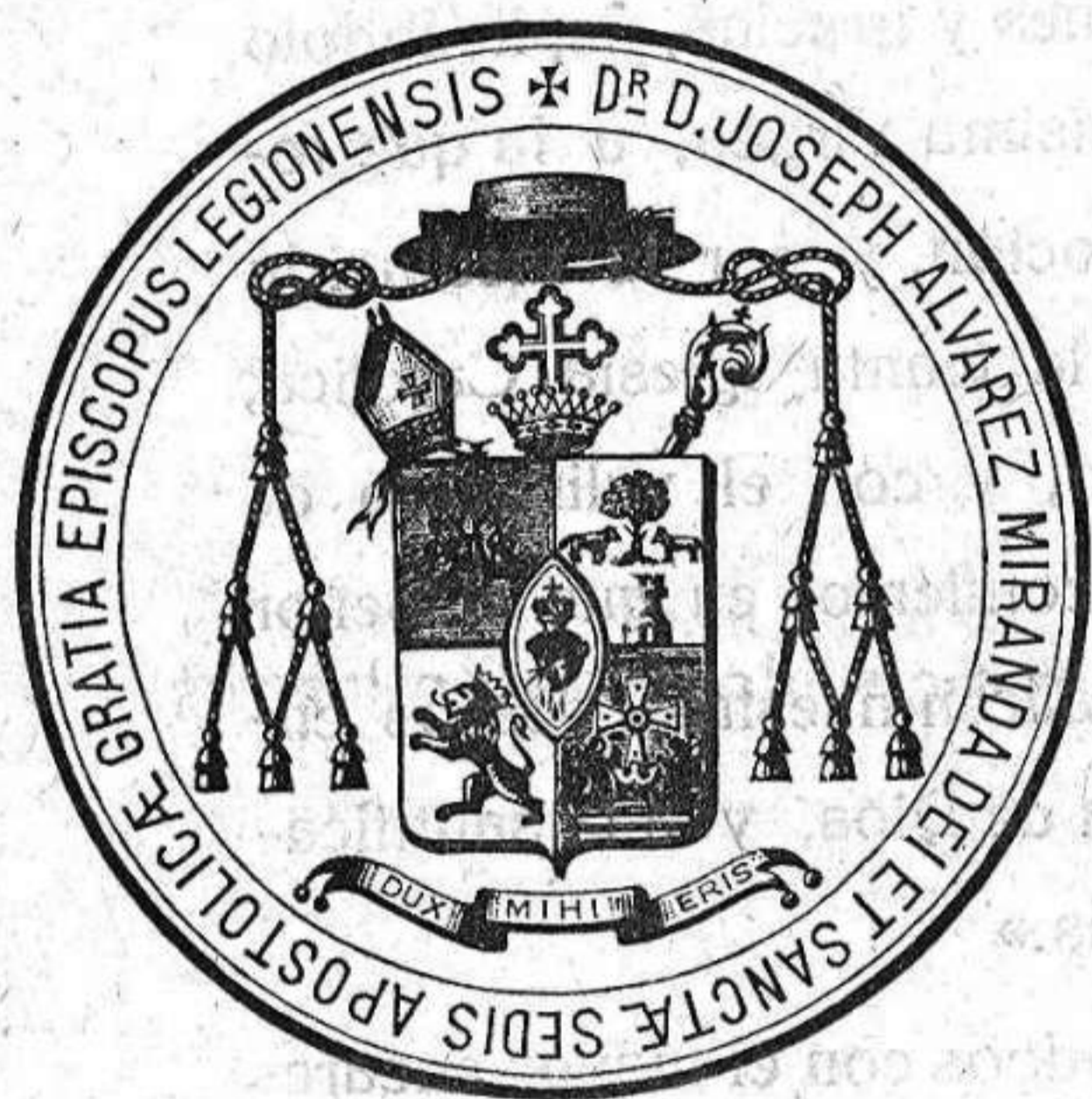
Y terminamos recomendándoos con el mayor encarecimiento que, secundando los deseos del Sumo Pontífice Benedicto XV, continuéis pidiendo con incesantes y humildes ruegos, que termine pronto la guerra tan atroz, que está cruelmente afligiendo a la Europa y al mundo, y que es justo castigo de los pecados cometidos, suplicad al Señor con vivas instancias que se digne concedernos el ansiado beneficio de la paz.

Y en prenda de nuestro paternal afecto recibid la bendición, que de lo íntimo de nuestro corazón os damos en

el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de León a cuatro de Abril, fiesta de S. Isidoro, patrono del reino de León, del año de mil novecientos diez y seis.

† José, Obispo de León.



Por mandato de S. S. I. y Rvdma.
el Obispo mí Señor,
Lic. Felipe García Alvarez,
PBRO.-SECRETARIO

Esta Carta Pastoral será leída en las Misas parroquiales y de hora en las iglesias de nuestra jurisdicción el primer Domingo después de su recibo.

BENDICION PAPAL

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X de santa memoria, por su Breve de 2 de Agosto de 1913 se ha dignado concedernos la facultad de bendecir solemnemente al pueblo después de la Misa Mayor en el día de la Pascua de Resurrección, y en otra festividad de cada año a nuestra elección, y deseando proporcionar a los fieles todos los bienes espirituales que están en nuestra mano, hemos determinado dar en el próximo día 23, fiesta de la Pascua de Resurrección de N. S. Jesucristo la *Bendición Apostólica con indulgencia plenaria* a todos los fieles que verdaderamente arrepentidos, y habiéndose confesado y recibido la Sagrada Comunión, se hallaren presentes a dicho acto, que, con el auxilio de Dios, verificaremos, el expresado día en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, inmediatamente después de la Misa Pontifical, que dará principio a las nueve y media.

Y para que llegue a noticia de todos nuestros muy amados Diocesanos y puedan aprovecharse de gracia tan especial, expedimos el presente, que se fijará en los sitios de costumbre; rogando especialmente a los fieles de esta Ciudad, como les rogamos en el Señor, concurren a dicha solemnidad religiosa, y les encargamos pidan a Dios por la exaltación de la santa Fe católica, extirpación de las herejías y demás santos fines de la Iglesia.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de León a 5 de Abril de 1916.

† JOSE, OBISPO DE LEÓN.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor

Lic. Felipe Garcia Alvarez,

PBRO.-SECRETARIO

Discurso de Su Santidad á los Párrocos y predicadores de la Cuaresma, en Roma

El Padre Santo recibió en audiencia el 6 de Marzo al Colegio de los Párrocos de Roma y a los predicadores cuaresmales de las diversas Iglesias de la ciudad. Hecha la presentación por el Eminentísimo Sr. Cardenal Pompili, Vicario General, Su Santidad dirigió a los allí reunidos el siguiente discurso:

«Al Obispo que, según una costumbre laudable, asiste en su Catedral al primer sermón de Cuaresma, se presenta el orador sagrado para pedirle la bendición. El Obispo se la concede con las palabras que pone la Iglesia en sus labios: *Dominus sit in corde tuo et in labiis tuis, ut digne, competenter et fructuose annunties Evangelium suum.*

Nos no podremos asistir a los sermones que, en la próxima Cuaresma vosotros, oh amadísimos hijos, predicaréis en esta augusta ciudad. Más, por eso mismo, vosotros habéis querido presentaros ahora al Obispo de Roma, como para pedir anticipadamente la bendición, y Nos intentaríamos en vano expresar toda la satisfacción, que encontramos al concederos lo que pedis. Por esto, no solo Nos es grato dar público testimonio de benevolencia hacia vosotros, que por Nuestro Cardenal Vicario habéis sido escogidos o aprobados para predicar en Roma, sino que, además, deseamos que Nuestra bendición pueda hacer fecundo en gracias el ministerio, que vosotros váis a emprender en favor del pueblo Romano, ligado a Nos por especiales vínculos. Con este motivo, ¿cuál deberá ser la fórmula de Nuestra bendición? No será otra que la misma usada por el Obispo al bendecir al predicador de la Cuaresma en su Catedral; así que también Nos queremos de-

cir con la Iglesia sobre cada uno de vosotros: *Dominus sit in corde tuo et in labiis tuis, ut digne, competenter et fructuose annunties Evangelium suum.*

Es fácil advertir que esta forma de bendición contiene al mismo tiempo una exhortación y una esperanza o augurio; pero Nos queremos insistir principalmente sobre la esperanza, ya que la exhortación no os es necesaria. Se empieza, en realidad, con el deseo de que el Señor esté en el corazón del sacerdote destinado a publicar el santo Evangelio: *Dominus sit in corde tuo*. Si la bendición no fuese dirigida a quien puede ostentar el público testimonio del aprecio recibido de los propios Superiores, merced a la delicada misión de predicar al pueblo la divina palabra, en esta primera parte de la bendición se podría descubrir una advertencia hecha al predicador, de tener que revestirse de la virtud de Jesucristo antes de inculcar a los demás la práctica de ella. Nos manifestamos la esperanza de que los sacerdotes encargados de predicar en Roma en la próxima Cuaresma, no solo sean, sino que también aparezcan robustecidos de la virtud propia de su estado, de suerte que de cada uno de ellos se deba decir: *Sacerdos alter Christus*. Se puede también interpretar como augurio de que la gracia del Señor crezca más y más en el Sacerdote, a quien va dirigida la bendición, porque no en vano se dice que el señor debe ser acogido en el corazón del Sacerdote: *Dominus sit in corde tuo*. La palabra «corazón» se puede usar, tanto para significar el alma con sus tres conocidísimas potencias, cuanto para expresar el principio de todas las operaciones del hombre; en uno y otro caso, es evidente el deseo de que el predicador sea todo de Dios, de modo que merezca el saludo del Apóstol de las gentes: *Tu autem homo Dei*. Realmente, si en todas las potencias de su alma tiene su morada y reino el Señor, en conformidad a la primera interpretación del augurio *Dominus sit in corde tuo*, la memoria del predicador no puede estar ocupada sino por los beneficios del

Señor, su entendimiento no puede perder de vista la ley divina y su voluntad no puede aspirar a otra cosa que a robustecer en sí y extender a los demás el reino del Señor; pero si la memoria, entendimiento y voluntad de un predicador no están ocupados más que en Dios, ¿quién no dirá que aquel predicador es en todo caso de Dios *homo Dei*? Si después se prefiere la segunda interpretación, por la cual en el corazón se significa el principio de todas las operaciones del hombre, es obvio comprender que al predicador dice: *Dominus sit in corde tuo*, porque la gracia es elemento tan necesario a la vida del espíritu, como a la del cuerpo es el corazón: cuando el corazón cesa de latir, cesa también la vida en el hombre; de la misma manera, perdida la gracia, se buscaría en vano la vida del alma. De lo dicho, aparece claramente en toda su amplitud el significado de la primera parte de la bendición: *Dominus sit in corde tuo*.

Podría alguno, y no sin razón, observar que el augurio en ella comprendido conviene a todos los fieles, porque, ciertamente el Obispo desea que el Señor habite con su santa gracia en el alma de todos ellos o que la gracia de Dios sea principio de todas sus operaciones. ¿Pero no habéis advertido el inciso *et in labiis tuis*, que viene a completar la primera parte de la bendición? Después del deseo de que sea «cosa de Dios», el sacerdote bendecido por el Obispo debería haber aparecido *homo Dei* en todos sus actos y movimientos; pero convenía considerarle en el ejercicio concreto de su oficio de predicador, y hé aquí la exhortación, hé aquí el augurio, «el Señor sea también sobre tus labios»: *Dominus sit et in labiis tuis*.

No es preciso explicar que Dios está en nuestros labios», cuando ansiamos hablar con frecuencia de Él, cuando celamos su gloria, cuando defendemos sus derechos, cuando acrecentamos el número de sus adoradores, y, sobre todo, cuando inculcamos la observancia de su ley. Más, pronto se ha de considerar que la deprecación *Domi-*

nus sit... in labiis tuis puede tener un doble significado, positivo uno y negativo el otro. Nada, en realidad, es más natural que al predicador se dirija la exhortación «no solo de predicar a Dios sino también de no predicar a otro que a Dios». Para vosotros, oh amadísimos hijos, creemos supérflua la exhortación de no predicar a otro que a Dios. Ciertamente vosotros condenáis a los que se predicán a sí mismos; extended también vuestra condenación a los que llevan al púlpito asuntos no propiamente religiosos, o que allí tratan materias profanas; además, una tal reprobación se debe extender también a aquellos predicadores, los cuales, aunque no llegasen al repobable exceso de tratar directamente argumentos profanos, no obstante no supieran abstenerse en el desarrollo de su tema de cualquier manifiesta alusión a cosas profanas, que fuera capaz de impresionar a los oyentes más que el tema mismo. Semejante abuso vendría a renovar en la Iglesia aquellas infaustas divisiones, que San Pablo deploraba en Corinto, cuando decía que le habían referido el lenguaje de algunos de los primeros Cristianos: «yo estoy con Pablo, yo con Apolo, yo con Cefas y yo con Cristo» (ad. Cor. I, 12). Ah, no es imposible, especialmente en nuestros días, que alguno vaya al sermón, para descubrir a qué partido político pertenece el predicador. Vosotros portáos de manera que no aparezca que sois ni de Pablo, ni de Apolo, ni de Cefas, sino solo de Jesucristo.

De este modo, oh amadísimos, la palabra *Dominus sit... in labiis tuis* no será pronunciada en vano para vosotros; más para que siempre resulte mayor la eficacia de esta palabra, conviene atender al fin, por el cual se concede al predicador la bendición. Tal fin está declarado en la segunda parte de la fórmula usada por el Obispo: *ut digne, competenter et fructuose annunties Evangelium suum*.

Poco antes hemos dicho que merced al inciso *et in labiis tuis*, el Obispo considera al Sacerdote, no en gene-

ral, sino como encargado del oficio de predicador, ahora podemos añadir que con las ulteriores palabras de la bendición el Obispo considera al sacerdote en el acto de dirigirse a predicar. Para este acto ha formulado el deseo: *Dominus sit in corde tuo et in labiis tuis*, y ahora declara el motivo: «para que anuncie en la debida forma el Evangelio de Dios»: *ut digne, competenter et fructuose annunties Evangelium suum*.

A nadie se le oculta la particular solicitud, que tiene la Iglesia en precisar el Evangelio, que debe ser anunciado por el predicador, a quien el Obispo dá la bendición, puesto que no dice simplemente *annunties Evangelium*, sino que especifica *Evangelium suum*. Ninguna advertencia puede ser más oportuna que esta, para inducir al predicador a escoger bien los temas; ningún criterio puede ser más seguro que este para hacerle comprender si ha cumplido o abandonado su deber. ¿Es esta verdaderamente «palabra de Dios»? debe preguntarse a sí mismo cuando prepara el sermón: ¿He anunciado verdaderamente «la palabra de Dios»? debe también preguntarse a sí mismo, cuando después del sermón vuelve al silencio de su celda.

La respuesta a tales preguntas se la dará al predicador, además de su propia conciencia, el recogimiento, con que los fieles habrán oído su sermón, y aun mejor los frutos de conversión, que habrá recogido. Digno de lástima sería por el contrario aquel predicador, que durante el sermón percibiese en el rostro de sus oyentes, no compunción, sinó distracciones; no lágrimas, sino sonrisas; y después del sermón, viera a los oyentes precipitarse hacia la puerta, sin reflexionar un instante sobre las cosas oídas. ¿Y qué decir de aquel predicador, que a las citas de la S. Escritura, que es verdadera palabra de Dios, o a los comentarios de los Santos Padres, que son sus intérpretes autorizados, hubiese preferido la cita de autores profanos, tal vez de algún mérito literario, pero

de ninguna fama religiosa o moral? Ah, cómo resonaría desagradablemente a su oído el eco de la palabra con que el Obispo le había encargado «anunciar el Evangelio de Dios». Con demasiada razón no podemos decir que solo hablamos hipotéticamente, porque también el año pasado debimos muchas veces lamentar que algún predicador se hubiese olvidado de llevar siempre al púlpito sola la palabra de Dios. Pero nos apresuramos a añadir que de tal olvido no os creemos capaces a vosotros, amadisimos hijos, que habeis sido escogidos por la autoridad competente para predicadores de la Cuaresma en esta Santa ciudad de Roma. Bastaría por otra parte a disipar todo temor la certeza de que vosotros habeis puesto particularmente atención a los caracteres, que de la misma fórmula de la bendición usada por el Obispo han sido señalados, como propios de la sagrada predicación. El Obispo, en realidad, no se contenta con augurar que «el Señor esté en el corazón y en los labios del predicador, para que éste anuncie el Evangelio de Dios»; sino que explícitamente declara el modo añadiendo «para que lo anuncie dignamente con competencia y con fruto: *ut digne competenter et fructuose annunties Evangelium suum*.

Queríamos hablar separadamente de cada uno de los tres caracteres de la predicación sagrada, significados por los tres adverbios, *digne, competenter et fructuose*, que pronuncia el Obispo al indicar el modo de ser anunciado el Santo Evangelio, porque vosotros sabeis que los adverbios caracterizan los verbos. Pero ninguno ignora que de los tres adverbios susodichos el más importante es el último; más aún, los dos primeros parecen ordenados al tercero, en cuanto la predicación no puede resultar fructuosa, si no se hace de la manera conveniente y con la debida competencia; y por el contrario, cuanto más digno sea el modo y cuanto más autorizado aparecerá el encargo, tanto más fructuosa deberá resultar la predicación sagrada. Dejamos por eso de recordar que para predicar dignamente *ut dig-*

ne annunties Evangelium suum es necesario, no sólo tratar asuntos de verdadero interés religioso, como ya hemos dicho y repetido, poco antes, sino que es preciso además tratarlos con pureza de lenguaje, con propiedad de forma, con claridad de exposición, y sobre todo, con la lucidez del orden, sin dar una parte exagerada a la moción de los afectos, para que un entusiasmo pasajero excitado tal vez por la forma brillante del decir, no ocupe el lugar de la reflexión seria, madre de los buenos propósitos. Omitimos igualmente recordar que el segundo adverbio *competenter ut... competenter .. annunties Evangelium suum* está ordenado a poner de relieve la sublimidad del oficio confiado al predicador. Mas Nos creemos que al menos vosotros, oh amadísimos hijos, teneis presente que vuestra «competencia para predicar» viene de Dios. Vosotros sois otros tantos embajadores enviados al pueblo de Roma; las credenciales de vuestra embajada pueden ser firmadas por el representante de Jesucristo; ¿pero de dónde deriva toda su fuerza sino de haber sido dadas *en nombre de Cristo mismo*? Ahora bien, si encontrándoos en el púlpito tenéis vivo el recuerdo de que en aquel acto de predicar representáis a Jesucristo, no es posible que acojáis pensamientos, o pronunciéis palabras, o adelantéis proposiciones que deban después ser desautorizados por el Soberano, que os ha hecho sus embajadores cerca del pueblo. Fijemos ahora especial atención en el último adverbio, que declara el carácter más importante de la predicación. *Ut... fructuose annunties Evangelium suum*. Y aquí no queremos ocultaros, oh amadísimos, que de la inserción de este tercer adverbio, en la fórmula de bendición de los predicadores, Nos solo tuvimos noticia, cuando Nos mismo hubimos de pronunciar aquella fórmula en el primer miércoles de ceniza, que estábamos en Bolonia gobernando aquella nuestra inolvidable Sede. Pero a la confesión de nuestra prolongada ignorancia, vaya unida la expresión del gozo, que entonces experimenta-

mos, al ver oportunamente recordado el fin principal de la sagrada predicación.

Para conseguir un fin semejante, será necesario que el predicador sea y se muestre principalmente solicitado de la gloria de Dios y de la salvación de las almas. No volveremos aquí a decir que debe, por lo tanto, hablar de sí lo menos que sea posible, y que debe eliminar de todo su discurso aquello que su conciencia no le atestigüe que ayudará al provecho espiritual de sus oyentes; pero no queremos dejar de recordaros que, para hacer fructuosa la predicación, el orador sagrado debe adaptar su lenguaje a la condición intelectual de sus oyentes. Una tesis de filosofía, aún probada con los más rigurosos silogismos, y una disertación histórica, aún robustecida con los más indubitables documentos, no solo serían inútiles para un auditorio de mediana cultura, sino que quizá indispondrían de tal suerte los ánimos de los oyentes que los haría incapaces de sacar provecho de las más vulgares observaciones, que en otros casos hubieran sido fecundas en muchos y buenos frutos.

Y en cuanto a los auditorios más escogidos, o sea formados por personas de preclara inteligencia y de abundante cultura, no sería inútil advertir que el fruto que debe procurar el orador sagrado no es el deleite intelectual, no la complacencia de la fantasía, no la satisfacción del oído. Un lenguaje semejante sería como aquel de los maestros, que San Pablo ya en su tiempo llamaba: *prurientes auribus* y de los cuales se vió obligado a añadir: *a veritate quidem auditum advertent, ad fabulas autem convertentur* (2.^a Tim.) Y por eso, el fruto total del orador sagrado, debe ser siempre, y en todo caso, la conversión del pecador y la perfección del justo. Solo a este fruto atiende el Obispo al decir que bendice al predicador *ut... fructuose annunties Evangelium suum.*

¿Deberemos Nos añadir que solo a éste y no a ningún otro fruto miramos al bendecir a los cuaresmeros de Ro-

ma? Nos dispensa de esto la presencia de los párrocos de la ciudad, que son los predicadores habituales, quisiéramos decir los «añalistas» en sus iglesias; y ellos saben que Nos queremos que no sea predicado sino Jesucristo: *Jesum Christum predicamus et hunc crucifixum.*

Levantemos, pues las manos sobre los párrocos de Roma y sobre los amadísimos hijos, que van a emprender la predicación cuaresmal en esta santa ciudad, y a cada uno de ellos digamos con las palabras de la Iglesia: *Dominus sit in corde tuo, et in labiis tuis ut digne, competenter et fructuose annunties Evangelium suum.* Y esta bendición sea eficaz por el poder de aquel Dios, que nos ha criado; por la sabiduría de aquel Dios, que nos ha redimido; por el amor de aquel Dios, que con su gracia nos ha santificado y nos quiere a todos salvos. *In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti Amen*

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	<u>PTAS. CTS.</u>	
El Rvdo. Sr. Cura Párroco y fieles de Fram (Liébana)	30	»
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de San Miguel del Valle	2	»
D. Domingo Ponce de León, Párroco exceden- te de La Magdalena, en La Unión de Cam- pos.....	8	»
D. Tomás Ramos, vecino de id.....	2	»
D. Demetrio Villacé, id. id. id.....	1	75
D. Vicente Cantarino, id. id. id.....	0	50

Para las Misiones de Africa

El Rvdo. Sr. Arcipreste y Párroco de Valle de Mansilla.....	9	»
De la Parroquia de Crémenes.....	4	02
De Villamuño.....	7	50
De la Parroquia de Boñar.....	22	»
El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Ambasaguas.	3	»
De Valdemorilla.....	8	20
De Roales de Campos.....	7	50
El Rvdo. Sr. Cura de Castellanos.....	3	»
De la Parroquia de Villambroz.....	3	»
De la parroquia de Frama (Liébana).....	8	»

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

El Rvdo. Sr. Cura Párroco de Villalfeide....	3	»
De la parroquia de Frama (Liébana).....	7	»
De la parroquia de Grandoso.....	6	75

**Asociación de Sufragios Mútuos del Clero
de la Diócesis**

Núm. 1542.—Calvo Alonso D. Aurelio, con obligación de aplicar diez misas.

MISIONES

Ayuela — Es la tercera Misión que los RR. PP. Román de San Miguel y Blas Conde, S. J. de la Residencia de Palencia vienen dando en el Arciprestazgo de Valdivia. El día 19 del pasado mes dió principio la Santa Misión en esta parroquia, a la que concurrieron los feligreses todos de las inmediatas de Tabanera y Valderrábano, a pesar de lo intransitable de los caminos por las frecuentes lluvias, dándose el espectáculo curioso y conmovedor de tener que servirse de carros todos los días, para de este modo poder vadear los riachuelos que dividen estos pueblos. A las cinco de la tarde del citado día hicieron su entrada en esta parroquia de Ayuela los enviados del Señor, a los que se les dispensó un recibimiento verdaderamente entusiasta. De lo bien que resultó esta Misión, dan idea estas palabras, tomadas de una carta que a la vista tenemos: «miradas las cosas en conjunto y según nuestro alcance, vamos de éxito en éxito ..», y la numerosísima Comunión que tuvo lugar el día 26, último de la Misión, pasando de mil seiscientas, y el haberse fundado en estas tres parroquias de Ayuela, Tabanera y Valderrábano, el Apostolado de la Oración. ¡Dios quiera que tan saludable fruto perdure!

Los PP Misioneros verdaderamente incansables y los sacerdotes han dado pruebas de su verdadero celo